



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Villa Acosta, que se relaciona a continuación:

- **PI 2538/21 R 11825**

Madrid 06 de octubre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2021.10.06 12:03



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cas
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258073312466373652545**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 2538/21 R 11825

AUTOR/A: Manuela Villa Acosta (GPS) ,

ASUNTO: necesidades educativas del distrito de Barajas para educación secundaria y bachillerato.

RESPUESTA:

Todas las necesidades de escolarización en Educación Secundaria Obligatoria en el distrito de Barajas están cubiertas por la oferta de plazas escolares existente en el IES Alameda de Osuna.

Madrid, 24 de septiembre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

